

SECRETARIA. Santiago de Cali, Julio 02 de 2.021. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer.-
El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, Julio dos (02) de Dos mil Veintiuno (2.021).

Como quiera que es procedente la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte actora, el Juzgado.

D I S P O N E :

Autorícese el retiro de la demanda solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 2.021-00095-00
REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DDO: JOSE ANDRES DORRONSORO Y OTRA

06

Firmado Por:

**JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA
JUEZ
JUZGADO 012 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5314fa6bbfee4be05565e1d2c9fef5cfb12fa119b8d105abc2b420523a70247e

Documento generado en 02/07/2021 07:36:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**